



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

SIRVASE CITAR

73.919-L1

8241

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 FEB. 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de marzo de 2011 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MILECENT S.A.**, con número de RUT 216222380011.-

Secretaría de Estado

RESULTANDO: que la empresa no ha dado estricto cumplimiento a la entrega de la información necesaria para el seguimiento del proyecto de inversión según lo establecido en el Art. 11º del Decreto No. 455 del 26 de noviembre de 2007 y en la mencionada Resolución.-

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que de acuerdo a lo establecido en el Art. 12º literal a) del Decreto No. 455 del 26 de noviembre de 2007, la empresa se encuentra en situación de incumplimiento con las obligaciones asumidas, lo cual implica la pérdida de los beneficios obtenidos.-

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa **MILECENT S.A.**-

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, en el Decreto No. 455 del 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Revócase la Resolución de fecha 28 de marzo de 2011 por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MILECENT S.A.**.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-


FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas